

(RATIFÍCASE Y CONFÍRMASE LA ADHESIÓN DE NICARAGUA A LA CONVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO DE GENOCIDIO)

Decreto Ejecutivo No. 11, Aprobado 10 de Noviembre de 1950

Publicado en La Gaceta No. 247 del 21 de Noviembre de 1950

No. 11

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Primero:- Se ratifica y confirma la Adhesión de Nicaragua a la “ Convención para la prevención y sanción del delito de Genocidio”, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en las sesión del día 9 de Diciembre de 1948, celebrada en la ciudad de París.

Segundo:- Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito en la Secretaría General de las Naciones Unidas.

Comuníquese.- Casa Presidencial.-Managua, D. N., diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta.- **A. SOMOZA.-** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.